

ORD.

Nº 968

ANT.

 Ord. Nº 138, del Sr. Orlando Ugarte Bustos, Jefe Provincial Vialidad Melipilla., de fecha 09/04/2014.

09/04/2014.

2.- Ord. DOH-RM N°382, de fecha 28/03/2014.

3.- Folio N°07, de fecha

03/04/2014.

4.- ORD. DRVM N° 3173, de fecha 12/12/2013.

MAT.

Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural El Rosario, Comuna de María Pinto, Provincia

Melipilla.

Autoriza Primer Aumento de

Plazo.

Santiago,

23 ABR 2014

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS REGION METROPOLINATA

En relación a lo solicitado en el documento del ANT. N° 2 y considerando el pronunciamiento formulado mediante documento del ANT. N° 1, emitido por la Inspección Fiscal de Vialidad Melipilla, informo a Ud., lo siguiente:

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar el primer aumento de plazo de 25 días corridos a contar del 20/03/2014, para dar termino a la Obra individualizada en la MAT., la cual fue autorizada a través del ORD. DRVM N° 3173 del 12/12/2013.
- 2.- La presente autorización de aumento de plazo, se otorga en el entendido que las Boletas de Garantía ingresadas por la EMPRESA BRICEÑO Y TREJOS URBANIZACIONES LTDA., se mantienen vigentes y sobrepasan la nueva fecha de termino de obra que fue el 14/04/2014.
- **3.-** la EMPRESA BRICEÑO Y TREJOS URBANIZACIONES LTDA., deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en los Numerales 14 y 17 del ORD. DRVM N° 3173 del 12/12/2013, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS B. MUÑOZ FLORES CONSTRUCTOR CIVIL

Director Regional de Vialidad (S) REGION METROPOLITANA

-Destinatario. Bandera 84, piso 7, Santiago.

- Briceño y Trejos Urbanizaciones Ltda. Rodrigo de Araya Nº3276, Ñuñoa.

- Jefe Provincial Vialidad Melipilla.

- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.

- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.

- Oficina de Partes D.R.V.M.

- Nº Proceso anterior: 7680374

N° DE PROCESO DVRM-2700812